

Glosario de términos – Riesgos Laborales



La salud es de todos

Minsalud



Portal Web Mi Seguridad Social

- ✓ **Portal web Mi Seguridad Social:** Portal web del Sistema de Afiliación Transaccional, por el cual el ciudadano interactúa con dicho sistema, y que le permite realizar consultas y reportes de novedades al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ **Sistema de Afiliación Transaccional – SAT:** Sistema de información establecido por el Decreto 2353 de 2015, como un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar y consultar, en tiempo real, los datos de la información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y sus novedades en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL

- ✓ **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidades encargadas de la afiliación y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ **Afiliados:** Todas las personas naturales y jurídicas que, se deban afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), de manera obligatoria o voluntaria, tal como lo establece la Ley 1562 de 2012.
- ✓ **Aportante:** Persona o entidad que tiene la obligación directa frente a la entidad administradora de cumplir con el pago de los aportes.

Glosario de términos – Riesgos Laborales



La salud es de todos

Minsalud



Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL

- ✓ **Accidente de Trabajo:** La Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) artículo 3, define un accidente de trabajo como:
 - 1) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 - 2) Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 - 3) El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 - 4) El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 - 5) El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- ✓ **Clase de riesgo:** La normatividad colombiana ha asignado una codificación para cada actividad económica u ocupación, tal como se define en los Decretos 1607 de 2002 y 1563 de 2015. La clase de riesgo corresponde al primer dígito de dicha codificación. Con base en lo anterior, las clases de riesgo se distribuyen entre I y V, siendo I el mínimo riesgo y V el máximo, por lo tanto, la cotización al SGRL dependerá de esta clasificación.

Glosario de términos – Riesgos Laborales



La salud es de todos

Minsalud



Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL

- ✓ **Enfermedad laboral:** La Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) artículo 4, define una enfermedad laboral como:
 - 1) Condición física o mental adversa contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
 - 2) Las que determine el Gobierno Nacional en forma periódica, y que aparecen en la tabla de enfermedades laborales, definida en el Decreto 1477 de 2014.
 - 3) En aquellos casos en que, a pesar de no figurar en la tabla de enfermedades laborales, se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes.
- ✓ **Factor de peligro:** Combinación entre la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por dicho evento o exposición.
- ✓ **Incidente:** Evento anormal que se presenta en una actividad laboral y que conlleva un riesgo potencial de lesiones o daños materiales.
- ✓ **Novedad:** Todo hecho que afecte la información inicialmente reportada por el aportante al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), ya sea de manera transitoria o permanente.
- ✓ **Reclasificación:** Proceso legal que adelanta la ARL, en el cual se confirma y/o modifica la clasificación del riesgo laboral de la empresa, o se asigna cuando se crea un nuevo centro de trabajo. La reclasificación sólo se podrá realizar sobre centros de trabajo, y en ninguna circunstancia por puestos de trabajo.

Glosario de términos – Riesgos Laborales



La salud es de todos

Minsalud



Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL

- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST):** La Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) artículo 1º, define al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST) como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. Este incluye:

- **La política,**
- **la organización,**
- **la planificación,**
- **la aplicación,**
- **la evaluación,**
- **la auditoría y**
- **las acciones de mejora**

Estos elementos permiten anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que se ocupa de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- ✓ **Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Organismo de participación bipartita (empleador- trabajadores) encargado de desarrollar actividades de promoción de las mejores condiciones de trabajo y salud en la empresa y vigilancia de las normas, en temas de seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa.